

CONVENIO MODIFICATORIO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL DERIVADO DEL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO SIOP-ID-08-AD-0818/14

5533
(1385)

CONVENIO DE MODIFICACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO, CON NÚMERO SIOP-ID-08-AD-0818/14, DE FECHA 09 NUEVE DE DICIEMBRE DE 2014 DOS MIL CATORCE, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DENOMINADOS: "REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA TECOLOTLI N, JALISCO" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA, REPRESENTADA POR EL ING. ROBERTO DÁVALOS LÓPEZ, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA Y EL ARQ. MARIO LOZANO PALACIOS, DIRECTOR GENERAL SECTORIAL Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA: GRUPO CONSTRUCTOR STRADE, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. MAXIMILIANO TORRES LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, REPRESENTACIÓN QUE BAJO FORMAL PROTESTA DE CONDUCIRSE CON VERDAD, MANIFIESTA QUE NO HA SIDO REVOCADA; TODOS MEXICANOS, MAYORES DE EDAD, CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, Y A QUIENES EN ADELANTE SE LES ENUNCIARÁ DE MANERA CONJUNTA COMO "LAS PARTES", MANIFESTANDO QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

"LAS PARTES" DECLARAN QUE:

ÚNICO.- ES NECESARIO SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO PARA MODIFICAR EL NÚMERO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO SIOP-ID-08-AD-0818/14, POR LO QUE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE EMITEN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "LAS PARTES" ACUERDAN LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SEGUNDA, PÁRRAFO PRIMERO, DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SEÑALADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE CONVENIO.

DICE:



SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO. EL MONTO ESTABLECIDO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE: \$535,103.16 (QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO TRES PESOS 16/100 M.N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 06 00 24 195 00174 6128 00.

DEBE DECIR:

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO. EL MONTO ESTABLECIDO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE: \$535,103.16 (QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO TRES PESOS 16/100 M.N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 2111106000017422124K19502612408100100207088 RECURSOS FISCALES EDIFICACIÓN DE RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE POR EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL, MISMAS QUE RATIFICAN Y RECONOCEN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, EL DÍA 29 VEINTINUEVE DE JULIO DE 2015 DOS MIL QUINCE.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ING. ROBERTO DÁVALOS LÓPEZ	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA	
ARQ. MARIO LOZANO PALACIOS	DIRECTOR GENERAL SECTORIAL	
ING. MAXIMILIANO TORRES LÓPEZ	GRUPO CONSTRUCTOR STRADE, S.A. DE C.V.	